VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- Memorándum Nº 83, de fecha 16.12.14 de la Encargada de la Oficina de Turismo al Señor Administrador Municipal (S)

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios para la instalación de Toldos para el Sector La Lajuela en donde se llevará a cabo los Fuegos Artificiales 2014 el día 30 de Diciembre de 2014 en la Comuna de Santa Cruz.
- El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal. Nº de Cuenta 215.22.11.999.001.003.

DECRETO

EXENTO Nº 002622

- LLAMESE a Propuesta Pública denominada: "ARRIENDO DE TOLDOS FUEGOS ARTIFICIALES LA LAJUELA 2014", y APRUEBESE las Bases Administrativas, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Encargada de la Oficina de Turismo, la Directora de Administración y Finanzas, y el Secretario Comunal de Planificación.
- La Encargada de la Oficina de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, será la encargada de velar por el fiel cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALLE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

GAGV/CMRC/sce

TIDAD DE ST

RETARIO

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- Turismo (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAC (01)

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
Administrador
Administrador